



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

22/01/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S A S
CL 29 NORTE 6 A 40
Tel: 6510572
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia; conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE MATERIALES PARA LAS PRUEBA PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/> En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 20 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO: Cada una del 20 % del valor del contrato y cada una con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 23 de enero de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico adizquierdo@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1116

Atentamente,


ADRIANA GIL GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: ADRIANA DIAZ IZQUIERDO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.	131	Fecha Solicitud	22/01/2013
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE MATERIALES PARA LAS PRUEBA PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la autorización de la Junta Directiva, el día 4 de enero de 2013 se dio inicio al proceso de selección por excepción: ICFES-SE-001-2013, cuyo objeto era: Seleccionar la oferta más favorable para contratar la impresión y empaque de materiales para las prueba piloto EKAES en universidades y prueba saber 11 calendario b.

Dentro del plazo fijado para la presentación de ofertas, se recibieron propuestas de Disonex S.A., Carvajal Soluciones de Comunicaciones S.A.S, y Panamericana Formas e Impresos S.A, una vez efectuada la evaluación de dichas propuestas se declararon no admitidas por factores técnicos y económicos, tal como se refleja en el informe de evaluación del respectivo proceso.

Sin embargo, teniendo en cuenta el cronograma previsto por el ICFES para la aplicación de la PRUEBA PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES, que establece la aplicación de manera escalonada entre el 26 de enero de 2013 y la primera semana de marzo de 2013, en 17 instituciones universitarias de 11 ciudades principales 3, es necesario iniciar un nuevo proceso para contratar la impresión y empaque de materiales, para esta prueba.

Así las cosas y con el fin de garantizar que el proceso de impresión y empaque se lleve a cabo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos, se solicita que con fundamento en el artículo 1 numeral J) del Acuerdo 016 de 2012, mediante el cual se modifico el Manual de Contratación, llevar a cabo la presente contratación, en razón a que de acuerdo al estudio de mercado, realizado, este servicio que es de carácter operativo y técnico no supera la suma de 60 SMMLV.

Es de anotar, que esta contratación debe llevarse a cabo antes de aplicar las pruebas que el ICFES por Ley debe realizar, debido a que los resultados que arroje el piloto son los insumos para estas pruebas.

Por último, las especificaciones técnicas mínimas de bienes y servicios para impresión y empaque de la prueba piloto EKAES en universidades, están detalladas en el anexo que se adjunta a esta requisición, el cual contiene todas las condiciones específicas y necesarias para llevar a cabo este proceso

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y EMPAQUE DE MATERIALES PARA LAS PRUEBA PILOTO EKAES EN UNIVERSIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El detalle de las condiciones técnicas y operativas a cumplir para la ejecución del contrato se encuentra contenido en el Anexo "Técnico y Operativo", que se adjunta.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFES a:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos establecidos en el anexo técnico, la propuesta presentada por el contratista, las cotizaciones que llegaren a presentarse por elementos nuevos y los acuerdos que suscriban las partes conforme a las necesidades específicas de la prueba.
 2. Acordar con el supervisor del contrato un cronograma de actividades con el fin de programar el orden de impresión y empaque. También se definirá conjuntamente, con el grupo de trabajo del contratista de la operación logística de distribución la supervisión del proceso de empaque.
 3. Prestar el servicio con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta, garantizando condiciones de calidad, seguridad, confidencialidad.
 4. Orientar al ICFES en la modificación de los cuadernillos, hojas de respuestas, manejo y control de la información, y otros aspectos requeridos para el buen cumplimiento del objeto contractual.
 5. Reemplazar el grupo, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato.
 6. Guardar y custodiar con toda la seguridad requerida el material de examen.
 7. Finalizado el proceso de impresión y empaque, deberá entregar al CONTRATISTA que realiza la logística de distribución el material impreso y empacado en los tiempos que se establezcan para el efecto. En dicha entrega, deberá elaborarse un acta suscrita por los dos contratistas en la cual conste el número de cuadernillos solicitados por el ICFES con el fin de establecer los valores a cancelar para cada tipo de aplicación de las pruebas.
 8. Rendir informes al supervisor con la periodicidad acordada sobre el rendimiento del proceso de impresión y empaque con el fin de que el ICFES pueda tomar las medidas necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.
- PARÁGRAFO:** Serán responsabilidad del CONTRATISTA y estarán a su cargo las indemnizaciones a que haya lugar por: (i) los daños derivados de las entregas efectuadas por fuera de los términos acordados, (ii) los daños ocasionados por las deficiencias en el empaque.
8. Recibir del proveedor de insumos, los materiales necesarios que conforman el KIT de aplicación. Una vez recibidos a satisfacción, EL CONTRATISTA responderá por la cantidad y calidad de los mismos.
 9. Imprimir y empacar el material contenido en el KIT de aplicación.
 10. Una vez terminada la impresión, devolver al ICFES los originales y las películas al supervisor del contrato del ICFES y/o persona autorizada.
 11. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
 12. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato encargado del control de ejecución, cualquier novedad o anomalía.
 13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
 14. Guardar siempre estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación y liquidación, obligación que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES o salvo requerimiento de autoridad competente.
 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, y a las demás autoridades competentes, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



REQUISICION

16. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano. Esta obligación se extiende a cualquier otro beneficio que haya pactado con dicho personal. 17. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 18. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier daño, pérdida o alteración que se presente (durante la ejecución del contrato, que afecte el desarrollo normal del contrato o los recursos entregados por el ICFCES. 19. Responder directamente durante todas las etapas del proceso, por la mala impresión del material requerido, las diferencias, tachaduras y enmendaduras (que no estén debidamente refrendadas por el ICFCES), por la pérdida de bienes y por cualquier otro daño causado con ocasión de la ejecución del objeto contractual. La asunción de esta responsabilidad comporta las obligaciones de reparar, reintegrar o restituir los bienes, y las de la de asumir el costo total derivado de la ejecución de la operación fallida, para lo cual el ICFCES deberá aprobar las nuevas pruebas, cuadernillos o recibir a satisfacción el valor de la restitución. 20. Presentar oportunamente al ICFCES la cotización que éste le solicite, cuando por necesidades de la aplicación resulte necesaria la producción de nuevos elementos. 21. Presentar en forma oportuna tanto los informes que le sean requeridos, como las facturas para el cobro de los pagos a su favor. 22. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 23. En caso de ser necesario y para garantizar que los documentos sean leídos dentro de los tiempos establecidos por el cronograma de trabajo del ICFCES, el CONTRATISTA, proveerá personal de apoyo para la lectura de las hojas de respuesta y para corregir errores durante el proceso de impresión. 24. Cumplir con cualquier modificación que por necesidades del servicio establezca el ICFCES; para tal efecto las partes acordarán los tiempos dentro de los cuales, deben adoptarse las medidas pertinentes. 25. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato. 26. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN,
DISTRIBUCIÓN RIESGOS

1 Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando el ICFES entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información. Lo asume el ICFES, la remuneración al Contratista a los precios unitarios del Contrato de los gastos realizados con información errada.

2. Riesgo por uso o información errada: A contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones usa información que debe proveer a su cargo y esta no corresponde con el desarrollo del contrato. Lo asume el contratista. No se reconocerá remuneración alguna al contratista por la entrega de productos con fundamento en la aplicación de información errada.

3. Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte del ICFES, o por entrega tardía de información necesaria para realizar el contrato por parte del ICFES: Se materializa cuando para la producción del servicio debe aprobarse previamente por la entidad y esta no se da en el plazo acordado. De igual manera cuando no se suministra a tiempo la información para desarrollar el contrato. Lo asume el ICFES Reconocimiento del valor de los recursos disponibles para la ejecución del suministro al ICFES a nivel de no pérdida

4. Riesgos por la estimación de precios o costos. Se presenta cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos respecto a los del mercado. Este riesgo lo asume el contratista quien propuso o aceptó los precios en el proceso de selección. No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas

5. Riesgos por incumplimiento de las obligaciones de cantidad, calidad y oportunidad del suministro. Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única. No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas

6. Riesgo por servicios adicionales: Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto satisfaga completamente la necesidad de contratación.

A cargo del ICFES: Si son necesarias y en beneficio del interés general, la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías.

7. Riesgo por incumplimiento del personal a cargo del contratista.: Se materializa cuando el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales. Lo debe asumir el contratista quien tiene el control y la supervisión de su personal.

No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas

8. Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, lo debe asumir el contratista. No se reconoce remuneración alguna por parte de la entidad. El contratista debe asegurar a su personal o asumir los costos

9. Riesgo por demora en los pagos de la remuneración al contratista. Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato y estos no se desembolsan por parte de la entidad.



REQUISICION

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución del Contrato estará a cargo del Dr. Edgar Rojas Gordillo, Subdirector de Aplicación de Instrumentos del ICFES, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.465.436, o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a:

1. Brindar la información y soporte requeridos por el CONTRATISTA.
2. Realizar un cronograma de actividades junto con el CONTRATISTA.
3. Evaluar y autorizar, si fuere el caso, el reemplazo del personal que haga parte del grupo de trabajo del CONTRATISTA.
4. Suministrar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato.
5. Comunicar con la debida antelación a la fecha en que sean requeridos los elementos, cantidad, sitio y hora en que éstos deberán ser entregados por parte del CONTRATISTA.
6. Comunicar por escrito al CONTRATISTA las cantidades que se requieran para la ejecución del objeto contractual, así como cualquier variación que deba introducirse.
7. Verificar y aprobar los montajes de las pruebas y demás artes, requeridos para la elaboración de los cuadernillos y demás objeto de este contrato.
8. Pagar el valor del contrato de acuerdo con lo acordado.
9. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con la requisición, el anexo técnico y oferta presentada
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tomaron como valores de mercado los precios unitarios cotizados por Disonex S.A., Carvajal Soluciones de Comunicaciones S.A.S, y Panamericana Formas e Impresos S.A

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML (\$ 35.561.472.00), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato contra entrega, y se liquidará de acuerdo con las cantidades de productos o servicios, recibidos a satisfacción, y los precios unitarios ofrecidos y pactados en el contrato. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y acompañada del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y será un término de dos (2) meses, de acuerdo con el cronograma de las diferentes actividades que fije el ICFES.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210003	Servicio De Impresión Kit de Aplicación	1	667.333	667.333					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210009	Servicios De Impresión Material De Pruebas	1	34.394.139	34.394.139					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
EDGAR ROJAS CORDILLO				ADRIANA GIL GONZALEZ	
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
					